

SESION CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
SERON, CELEBRADA EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

MESA DE EDAD

Dña. Celia Granados Caracuel

Dña. Jessica Hinojo Fernández

CONCEJALES

Dña. Carmen Mª Cuadrado Pérez

D. Jorge Fernández Camenforte

Dña. Olga Lozano Corral

D. Jesús Padilla Borja

Dña. Rosa Mª Martínez Fernández.

D. José Ángel Iglesias González

D. Guillermo Bailina Pérez

D. Raul Cano Pérez.

SECRETARIO

D. Agustín Azor Martínez.

En la villa de Serón siendo las veinte horas del día trece de junio dos mil quince, en el Salón de la Casa de la Cultura, bajo la Presidencia de los componentes de la Mesa de Edad, asistidos de mí el Secretario, se reunieron los señores Concejales que arriba se indican, a fin de celebrar sesión constitutiva del Pleno de este Ayuntamiento y elección de Alcalde, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto.

UNICO: CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION DEL ALCALDE.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece el artículo 195-2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio y el artículo 37-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resultando ser Dña. Celia Granados Caracuel y Dña. Jessica Hinojo Fernández, que junto con el Secretario, constituyen la Mesa de Edad.

Seguidamente el Secretario de la Corporación, de orden del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos y elección de Alcalde, que está contenida en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y sus respectivas modificaciones, y 37 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre

Acto seguido se comprobó y dio lectura de las credenciales de los Concejales Electos, por la Mesa de Edad.

Seguidamente, por la totalidad de los Concejales Electos, se procedió al juramento o promesa de su cargo con la siguiente formula: “Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejál de Serón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

Y habiendo concurriendo el requisito de mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ya que asisten los once que legalmente la componen, quedó legalmente constituida y así se declaró por el Presidente de la Mesa de edad y con la siguiente distribución:

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla.....	P.S.O.E-A
Dña. Carmen Mª Cuadrado Pérez.....	P.S.O.E-A
D. Jorge Fernández Camenforte.....	P.S.O.E-A
Dña. Olga Lozano Corral.....	P.S.O.E-A
D. Jesús Mª Padilla Borja.....	P.S.O.E-A
Dña. Jessica Hinojo Fernández.....	P.S.O.E-A
Dña. Rosa Mª Martínez Fernández	P.S.O.E-A
D. José Ángel Iglesias González.....	P.P.
Dña. Celia Granados Caracuel.....	P.P.
D. Guillermo Bailina Pérez.....	P.P.
D. Raúl Cano Pérez.....	P.P.

Inmediatamente, tras la constitución del Ayuntamiento, se procedió a la elección del Sr. Alcalde, que tras la votación resultó lo siguiente Candidato por el P.S.O.E.-A, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla 7 votos (siete), candidato por el P.P. D. José Ángel Iglesias González 4 votos (cuatro), siendo el número de Concejales de este Ayuntamiento once, y habiendo obtenido el candidato P.S.O.E.-A mayoría absoluta, en la primera votación queda proclamado Alcalde-Presidente electo del Ayuntamiento de Serón, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

Por el Sr. Secretario General se le Pregunta a D. Juan A. Antonio Lorenzo Cazorla si acepta el cargo de Alcalde, el cual responde que sí acepta.

Por último, el Sr. Alcalde, D. Juan A. Lorenzo Cazorla, realiza la siguiente promesa: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Alcalde de Serón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las veintiuna horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.